



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.002559	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026.CEN.01.002460
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.29.2026		
CONCEPTO	ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0337 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES - VAS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 7.200.000,00	SON. SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ML.	

PROYECTO DE INVERSION

LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-20-SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECTOR	AC-20-43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	AC-20-4301-FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)
SUBPROGRAMA	AC-20-4301-1604-RECREACIÓN Y DEPORTE
NUMERO DE PROYECTO	202500000030953 - ACTUALIZACIÓN FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2700 - 1.2.3.2.05 - OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN)
PRODUCTO MGA	4301037 - APROVECHAMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA CON FINES DE ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO PROCURANDO LA INTEGRACIÓN EL DESCANSO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. INCLUYE EL PROGRAMA SUPÉRATE CON LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS 7 A LOS 28 AÑOS EN EL TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 7.200.000,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
HORTA RIVERA JULIETH STÉPHANE FUNCIONARIO	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO

FOR-GDAPP-03

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 032

Neiva, 05 de enero de 2026

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto **"ACTUALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA"**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro:

202500000030953

Fecha de registro:

12/08/2025

Costo del proyecto:

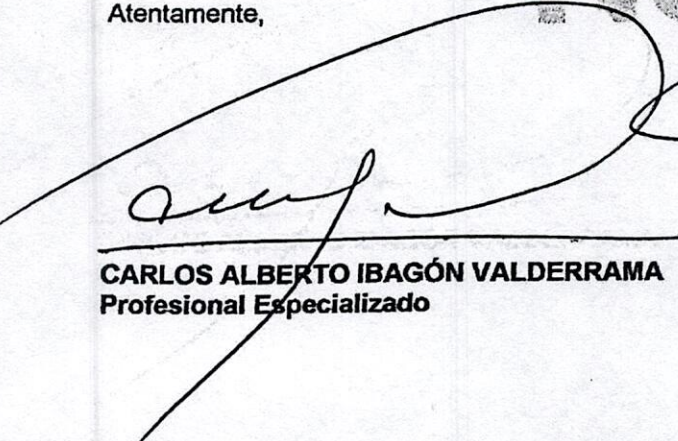
\$5.622'245.639,00

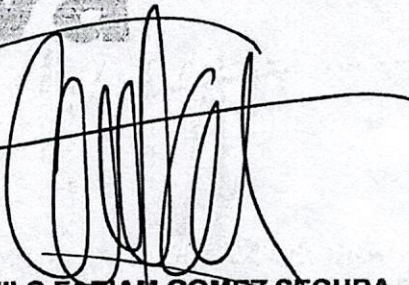
Vigencia del proyecto:

31/12/2026

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
Profesional Especializado


CAMILO FABIAN GOMEZ SEGURA
Director del Dpto. Activo de Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	FOR-GDCO-11	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 09 del 2021	

OTRO SÍ No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°0337 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JAIR VARGAS BOVADILLA

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES-VAS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	JAIR VARGAS BOVADILLA C.C. 12.145.515
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N/A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN	29 DE MAYO DE 2026

En Neiva, a los veintinueve (29) días de mayo de 2026, se reunieron **JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA**, secretario de deporte y recreación del municipio de Neiva, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No **0337-2026** y **JAIR VARGAS BOVADILLA**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL OTRO SÍ No. 01** teniendo en cuenta que:

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA” (INVERSIÓN)	
LINEA ESTRATEGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
INDICADOR DE RESULTADOS	BENEFICIARIOS PARTICIPANTES EN DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
INDICADOR DE PRODUCTO	PERSONAS ATENDIDAS POR LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
NOMBRE DEL PROYECTO	ACTUALIZACIÓN FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMES

FOR-GDCO-11

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 09 del 2021



APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NEIVA
EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA
HACE CONSTAR:

Que revisado el contenido del componente es VIABLE,
toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027
"ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado
Mediante Acuerdo N° 004 de 2024 y el proyecto
Identificado con el código de registro
E.P.M.N. 202500000030953

Valor presupuesto \$ 7.200.000

CDP N° 002559

Director Prospectiva

Justificación Técnica:

1-. Que, el día 14 de enero de 2026, se suscribió el Contrato de prestación de servicios No.0337-2026, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES-VAS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA**" con un plazo de ejecución de CINCO (05) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

2-. Que, el cómputo del plazo inicia una vez se legalizó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales; es decir desde el día 19 de enero de 2026, el cual se encuentra en ejecución.

3-. Que, el propósito principal de la Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio es el aprovechamiento del deporte, la recreación y la actividad física con fines de esparcimiento y desarrollo físico procurando la integración el descanso mediante la realización de actividades deportivas y la promoción de espacios con la participación comunitaria con la promoción del deporte, la recreación y la actividad en la población de Neiva.

4-. Que, en la actualidad, la Secretaría de deporte y recreación del municipio se encuentra ofertando los programas Actividad Física para la salud en el cual tiene entre sus funciones de dirigir la formulación, adopción, y ejecución de programas, proyectos y planes del deporte, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Neiva.

5-. Que teniendo en cuenta las competencias asignadas a la Secretaría de Deporte y Recreación, le corresponde a esta dependencia promover la práctica regular de la actividad física y la promoción de hábitos saludables desde un enfoque intersectorial a todos los cursos de vida, con intervenciones en los entornos comunitario, educativo y laboral; incluye, dentro de la oferta deportiva los programas de actividad física, Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS y Vías Activas y Saludables-VAS.



ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS

FOR-GDCO-11

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 09 del 2021

6- Que para atender las necesidades propias de su competencia la Secretaría de Deporte y Recreación requiere personal que garantice el apoyo en el desarrollo de los programas y estrategias del componente de Actividad Física, entre otras, como soporte y acompañamiento para el cumplimiento del Plan de Acción del Deporte-PAD 2026

7-. Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. **0337-2026**, para que sus actividades continúen desarrollándose de manera eficiente y eficaz y de esta manera lograr cumplir con los objetivos y metas trazadas en la presente vigencia fiscal y el cumplimiento del objeto contractual; por esta razón se hace necesario darle continuidad a las obligaciones establecidas en el presente contrato.

8-. Que, el valor de la presente adición al contrato de prestación de servicios No. **0337-2026**, es de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000) M/CTE**, que corresponde al término prorrogado de la cláusula quinta del contrato; quedando el valor total del mismo, incluido este adicional por **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000) M/CTE**

9-. Que, el término de la prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales No. **0337-2026** es de **DOS (02) MESES**; quedando como plazo de ejecución total del contrato el término de **SIETE (07) MESES**.

10-. Que, la forma de pago estipulada en la cláusula sexta, quedará de la siguiente manera: pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000)**, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato.

11-. Que, las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales No. **0337-2026** continúan vigentes.

Justificación Jurídica:

1-. Que, dadas las anteriores consideraciones, se requiere suscribir el otro sí No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **0337-2026**, con el fin de buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

2-. Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3, del artículo segundo del Decreto Municipal No 0085 de 2024, en los Jefes de Oficinas, Secretarios, Departamentos Administrativos y Directores, se delegó las etapas Contractual y Postcontractual, correspondientes a la ejecución, liquidación de contratos y convenios, sin límite de cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 11, 13 y 14 de dicho Decreto y demás normativa del orden Nacional y Municipal aplicable.

3-. Que el contrato en mención se viene ejecutando de forma progresiva y normal a satisfacción de la supervisión designada según consta en los informes suscritos hasta la fecha.

4- Que teniendo en cuenta que la entidad debe seguir realizando las actividades y necesidades por las cuales se contrató la prestación del servicio profesional, continua la necesidad de seguir contando con los servicios que viene realizando el contratista

5-. Que el municipio de Neiva cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad para la vigencia 2026, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.002559** de fecha 29 de mayo de 2026, Objeto del Gasto **2.3.2.02.02.009- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, Fuente 2700-1.2.3.2.05-OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN), CPC 91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P**, por valor de **SIETE**



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMES

FOR-GDCO-11

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 09 del 2021

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000) M/CTE; igualmente se establece que el gasto programado en el Plan Anual Mensualizado de Caja de la presente vigencia, es viable conveniente y oportuno para adelantar el proceso correspondiente.

Por lo anterior se autorizan las siguientes modificaciones al contrato inicial:

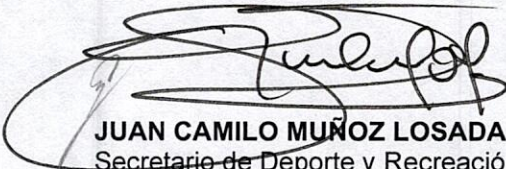
PRIMERO: Modificar la Cláusula Quinta – Valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.0337-2026, adicionando el valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000) M/CTE** para un valor total del contrato de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000) M/CTE**, incluidos los impuestos a que haya lugar.

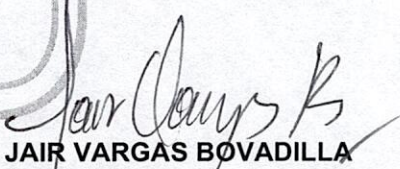
SEGUNDO: Modificar la Cláusula Séptima – Plazo en su Literal B, del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0337-2026 prorrogando un plazo **DOS (02) MESES** más, para un total de **SIETE (07) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

TERCERO: Que el otro sí quedará perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, el pago de los impuestos correspondientes y ampliación a ARL.

CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.0337-2026, se mantienen incólumes y no sufren modificación alguna

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes a los tres (03) días de junio de 2026.


JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario de Deporte y Recreación


JAIR VARGAS BOVADILLA
Contratista


Proyecto: José Alfredo Murcia
Contratista S.D.R

Alcaldía de
Neiva

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12.145.515

NUMERO

VARGAS BOVADILLA

APELLIDOS

JAIR

NOMBRES

Jorge Vargas Bovadilla

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1985
PALERMO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

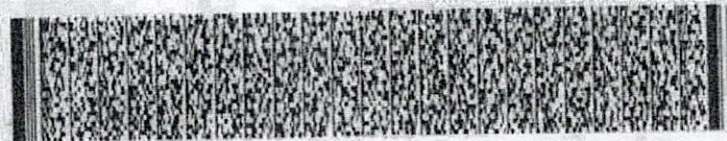
O+
G.S. RH

M
SEXO

04-SEP-2003 PALERMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Luz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA LUZ RENGIFO LOPEZ



P-1905500-50124442-M-0012145515-20040330

01562040500 02 123147861

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

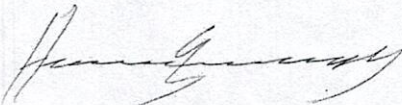
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 08:27:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12145515
Código de Verificación	12145515260602082754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297231491



PIB
08:30:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIR VARGAS BOVADILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12145515:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:31:27 AM horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12145515**

Apellidos y Nombres: **VARGAS BOVADILLA JAIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/06/2026 08:32:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12145515** y Nombre: **JAIR VARGAS BOVADILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141314189** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12145515 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/06/2026 08:35 AM



Código Verificación: **8NW45MUZT1**

Válida hasta: **31/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Neiva, Junio de 2026.

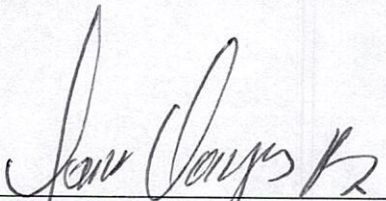
Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales
contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito **JAIR VARGAS BOVADILLA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.145.515 expedida en el Municipio de Palermo, Departamento del Huila, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con NIT. 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Jair Vargas Bovadilla
C.C. No. 12.145.5115 de Palermo- Huila.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:37:17 horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **121455115**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE NEIVA**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

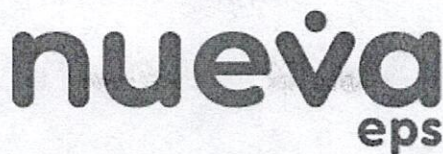
- > Portal web DJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DJIN



CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE

CC 12145515 JAIR VARGAS BOVADILLA

Estado Cotizante: **Vigente**

Causal: **Activo sin pago Dec 2353 y C. Solidaria**

Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.: **160**

Fecha Afiliación: **01/11/2017**

Fecha Último Periodo Cotizado:

Fecha Cancelación:

La presente certificación se expide el día 2 de Junio de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

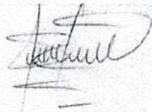
**Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.**

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAIR VARGAS BOVADILLA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **12145515**, se encuentra afiliado/a desde **24/03/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de junio de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

OTRO SÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0337-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JAIR VARGAS BOVADILLA

CONTRATISTA:	JAIR VARGAS BOVADILLA C.C. 12.145.515 expedida en Palermo, Huila
NIT	12145515-8
PROFESIÓN U OCUPACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FISICA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES-VAS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).
VALOR ADICIONAL	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
PLAZO FINAL	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Carrera 22 N° 20-44 Barrio Manzanares AP.101 3153604864 Neiva-Huila
ID SECOP II	MNSDRCDPS0411-2026
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44697306&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entre los suscritos, de una parte, **JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA**, mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.229.796 expedida en Neiva, obrando como Secretario de Deporte y Recreación, nombrado mediante Decreto No. 0028 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 0016 del 01 de Enero de 2024, debidamente delegado para contratar, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 0085 de 2024, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte **JAIR VARGAS BOVADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.145.515, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir otro si No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.0337-2026, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.0337-2026 se suscribió entre el Municipio de Neiva y el contratista el día **14 de enero** de 2026, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR EL**



DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES-VAS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA”.

2) Que, previo perfeccionamiento, se cumplieron los requisitos para iniciar la ejecución del contrato el día 19 de enero de 2026, fecha a partir de la cual se computa el plazo de ejecución contractual. 3) Que, de conformidad con lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA el valor inicial del citado contrato es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) MCTE**. 4) Que conforme a lo estipulado en la CLAUSULA SÉPTIMA, el plazo inicial de ejecución del contrato se fijó en **CINCO (05) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, es decir se encuentra en ejecución. 5) Que, mediante ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTRO SI NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.0337-2026, suscrita entre el SUPERVISOR Y **JAIR VARGAS BOVADILLA**, el día **29 de mayo** de 2026, se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo del contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente adicional. 6) Que es necesario continuar con la ejecución de las actividades. 7) Que el municipio de Neiva cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad para la vigencia 2026, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.002559** de fecha **29 de mayo de 2026**, Objeto del Gasto **2.3.2.02.02.009– SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, Fuente 2700-1.2.3.2.05-OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN), CPC 91119 – OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P**, por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000) M/CTE**; Igualmente se establece que el gasto programado en el Plan Anual Mensualizado de Caja de la presente vigencia, es viable conveniente y oportuno para adelantar el proceso correspondiente. 8) Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la constitución política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente otro sí No. 01, el cual se rige por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA.—VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar el valor inicial del contrato la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000) M/CTE**; la cual quedará así: **CLÁUSULA QUINTA.— VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato se fija en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000)M/CTE**, incluido los impuestos a qua haya lugar. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA. — PLAZO:** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **DOS (02) MESES**, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEPTIMA. —PLAZO:** A) **PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el término de ejecución. B) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, en todo caso, el contrato no podrá superar la presente vigencia fiscal. **CLÁUSULA TERCERA: REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar para el presente adicional la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000) M/CTE**, que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2026 conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.002559** de fecha **29 de mayo de 2026**, Objeto del Gasto **2.3.2.02.02.009– SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, Fuente 2700-1.2.3.2.05-OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN), CPC 91119 – OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P**. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación contractual queda



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

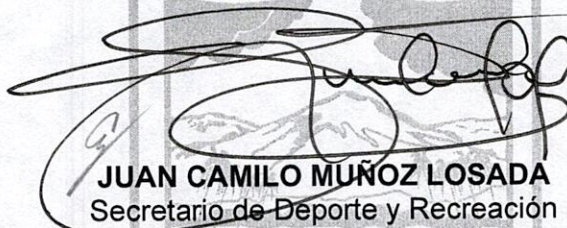
modelo integrado
de planeación y
gestión

perfeccionada con la firma de las partes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Además, el municipio entregará copia del Contrato adicional para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes y realice la ampliación de la cobertura de pólizas, al tenor del artículo 6° del Decreto No. 723 de 2013.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato, no sufren modificaciones ni adición alguna, por lo tanto, deberá dársele estricto cumplimiento y las mismas permanecen indemnes.

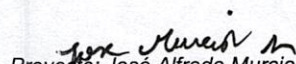
Para constancia se firma en Neiva (Huila), a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2026.

POR EL MUNICIPIO.


JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario de Deporte y Recreación

EL CONTRATISTA.


JAIR VARGAS BOYADILLA
C.C. 12.145.515


Proyecto: José Alfredo Murcia
Contratista S.D.R

Alcaldía de
Neiva



Nit. 891180009

DEPARTAMENTO HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2026.CEN.01.003447	FECHA DE EXPEDICIÓN	JUN.10.2026
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.002559	FECHA DE EMISIÓN	MAY.29.2026
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	0337
BENEFICIARIO	12.145.515 - VARGAS BOVADILLA JAIR		
CONCEPTO DEL REGISTRO	ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0337 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES -VAS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 7.200.000,00 SON. SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.		

PROYECTO DE INVERSION

LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-20-SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECTOR	AC-20-43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	AC-20-4301-FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)
SUBPROGRAMA	AC-20-4301-1604-RECREACIÓN Y DEPORTE
CODIGO BPIN	202500000030953 - ACTUALIZACIÓN FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVEN

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2700-1.2.3.2.05 - OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN)
PRODUCTO MGA	4301037 - APROVECHAMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA CON FINES DE ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO PROCURANDO LA INTEGRACIÓN EL DESCANSO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. INCLUYE EL PROGRAMA SUPÉRATE CON LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS 7 A LOS 28 AÑOS EN EL TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 7.200.000,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PALOMINO TORRES DIEGO FERNANDO CONTRATISTA	VALENZUELA ANDRADE JAIME LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA